

Quito, 20 de abril de 2011

INFORME DE COMISARIO

Señores
ACCIONISTAS "GENTYPER S.A."
Presente

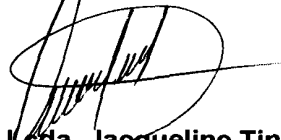
De mi consideración:

Mi responsabilidad como Comisario consiste en dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y emitir el correspondiente informe de conformidad con los reglamentos establecidos en la Resolución No. 92.143.0014 sobre los requisitos mínimos de los informes de Comisario publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 en los siguientes aspectos:

Durante el ejercicio económico del año 2010 los Administradores de "GENTYPER S.A.", no han realizado movimientos en la empresa, por lo tanto no existe información para emitir

Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la empresa no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoría externa para el ejercicio económico 2010.

Atentamente,



Lda. Jacqueline Tinoco
COMISARIO "GENTYPER S.A."

